



PROCESO No. 110014003066-2019-00877-00  
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 19 MAY 2022

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte demandante, en lo que respecta a la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro, se niega la misma, como quiera que la parte interesada deberá tramitar el despacho comisorio ante las autoridades comisionadas, resáltese que en el expediente obra prueba que el mismo fue retirado desde el pasado 24 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

  
MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 20 MAY 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 060 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría